

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1979

Visto el presente expediente Nº ////
233.866 y sus agregados del registro de la Subsecretaría de Administración, relacionados con las obras de refuerzos de estructura sobre la fachada en el inmueble de Cerrito 536 de esta Capital; y

Considerando:

Que por Resolución Nº 553 de fecha 11 de julio de 1978 (fs. 38) este Tribunal autorizó al titular de la Subsecretaría de Administración a suscribir -ad-referendum- un contrato de obra (fs. 40/41) con el representante de la firma "Chacofi S.A.C.I.F.e I.", para la realización de los referidos trabajos. Dicho contrato fue aprobado mediante Resolución Nº 670/78, por el importe de \$ 7.500.000.-- (Confr. fotocopia de fs. 43).-

Que por expte. S.A. Nº 259.710/79, / el Servicio Nacional de Arquitectura acompañó el certificado parcial provisional Nº 1 de obra, por trabajos efectuados por la firma contratista durante el período octubre 1978-febrero 1979, por el importe de \$ ///// 12.383.769, que fuera oportunamente transferido a la mencionada firma (Confr. Resoluciones del Tribunal Nºs. 584 y 682 de fechas 29 de junio y 24 de julio de 1979, respectivamente.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

Que mediante expte.S.A.Nº 266.011/79, la firma de referencia solicita el reajuste por mora en el pago del certificado de que se trata, conforme a los términos del artículo 2º del contrato y por aplicación de la ley Nº 21.392, correspondiendo, en consecuencia, transferirle la suma de \$ 3.027.127.--.

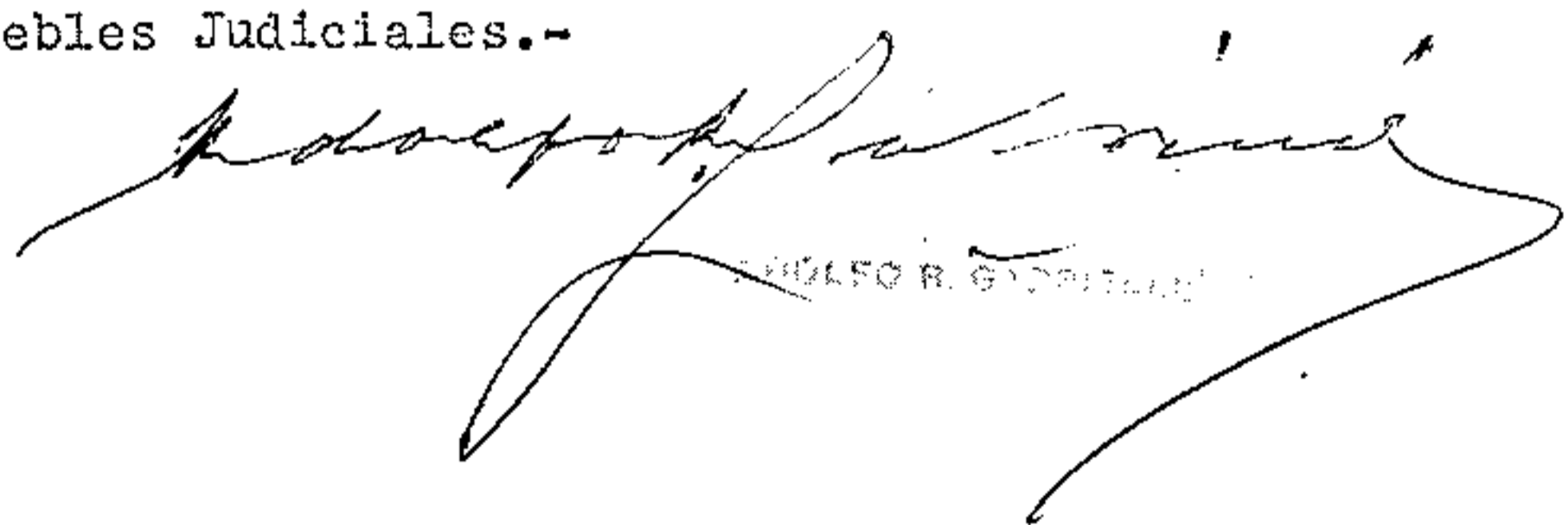
Por ello y teniendo en cuenta lo informado por la Subsecretaría de Administración a fs. 7 y 9 del expediente S.A.Nº 266.011/79.-

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y transferir a la firma "CHACOFI / S.A.C.I.F.e I." la suma de PESOS: TRES MILLONES VEINTISIETE MIL CIENTO VEINTISIETE (\$ 3.027.127.--).-

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3º) Regístrese y devuélvase a la citada Subsecretaría, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-



ADOLFO R. GODOY